



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 520 MAGAP

DR. RAMÓN L. ESPINEL.
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 44 del Reglamento General a esta Ley, establecen que los bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, deben contratarse utilizando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, a través del portal de Compras Públicas.

Que con Memorando No. 117/DSG/MO, de enero 21 del 2010, suscrito por el señor Manuel Obando T., Técnico encargado del mantenimiento de los vehículos de esta Cartera de Estado, pone en conocimiento del señor Ec. José Alfredo Ordeñana, Director de Servicios Generales (E), el mal estado en que se encuentran los neumáticos de los antes mencionados vehículos, acompañando al mismo, nota de pedido de mecánica No. 01 en donde se detallan, el número de neumáticos necesarios y las características y especificaciones de los mismos;

Que mediante memorando No. 65DSG/GS/CB de 26 de mayo del 2010, el señor Cesar Barrionuevo, Servidor Público de Apoyo 4, remite al señor Ec. José Alfredo Ordeñana, Director de Servicios Generales (E), el Informe Mecánico contenido en el Memorando No. 117/DSG/MO, al mismo tiempo que solicita, se disponga realizar los trámites para la adquisición de los neumáticos, creando así la necesidad para esta adquisición.

Que mediante Memorando No. 662/DSG/VB/MAGAP, de junio 28 del 2010, el señor Ec. Jose Alfredo Ordeñana, Director de Servicios Generales (E), remite al señor Ing. Adolfo Salcedo Glukstadt, Subsecretario de Desarrollo Organizacional (E), la solicitud de autorización para la adquisición de neumáticos.

Que mediante Memorando No. 1895-SDO-10, de fecha 07 de julio del 2010, el señor Ing. Adolfo Salcedo Glukstadt, Subsecretario de Desarrollo Organizacional (E), solicita al señor Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la autorización para iniciar el proceso para la adquisición de neumáticos para los vehículos de Planta Central del MAGAP, lo cual es aprobado mediante sumilla inserta por la máxima autoridad en el mismo documento.

Que con Memorando No. 818/DSG/M/PM, de fecha 10 de julio del 2010 el señor Ec. José Alfredo Ordeñana, Director de Servicios Generales (E), solicita al señor Ing. Jean



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Daniel Valverde, Director de Gestión de Recursos Financieros, emita la correspondiente Certificación Presupuestaria, por el monto de USD\$. 33.500,00, (treinta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) mas IVA, para la adquisición de llantas que serán instaladas en los automotores de esta Cartera de Estado.

Que mediante memorando No. 1355/DGRF/AP, de 28 de julio del 2010, el señor Jean Daniel Valverde, Director de Gestión de Recursos Financieros, certifica la existencia de Disponibilidad Presupuestaria por USD\$.33.500,00, (treinta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), para la adquisición de llantas que serán instaladas en los automotores de esta Cartera de Estado, recursos que serán aplicados a la partida presupuestaria No. 360 9999 0000 01 00 000 001 530813 0000 001 0000, con C U R No.. 8417.

Que con Memorando No. 978/DSG/M/PM de fecha 10 de agosto del 2010, el señor Fernando Romero Correa, Director de Servicios Generales, remite al señor doctor José Alberto Peñaherrera Echeverría, la documentación mencionada en estos antecedentes, para el inicio del proceso para la adquisición de llantas que serán instaladas en los automotores de esta Cartera de Estado.

Que mediante Memorando No. 196/DSG/GSI/MO de fecha 07 de septiembre del 2010, suscrito por el señor Manuel Obando; y, como alcance al Memorando No. 117DSG/ MO, de 21 de enero del 2010, remite nuevamente el cuadro detallado de especificaciones técnicas y el número de llantas a adquirirse para los vehículos de esta Cartera de Estado, suscrito por los señores Manuel Obando y Cesar Barrionuevo.

Que una vez revisado el catálogo electrónico del portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec, no se encuentran los bienes del referido proceso;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículos 47 y 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art.1 Aprobar los pliegos y demás documentos precontractuales, incluidos los términos de referencia y el presupuesto referencial, en consecuencia dispone el inicio del proceso de contratación, para la adquisición de 216 neumáticos a ser instalados en los vehículos de Planta Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP"

Art. 2 Para tal efecto y de conformidad con los Arts. 4 y 45 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, delega al Dr. Juan Manuel Domínguez Viceministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



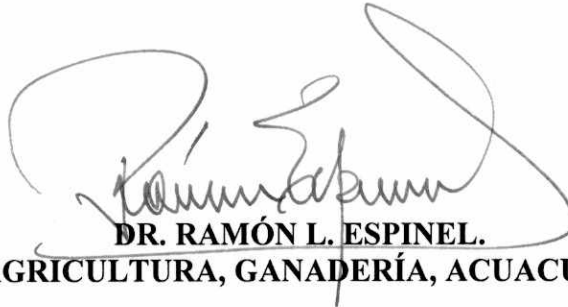
y al señor Miguel Ortiz, Técnico encargado del mantenimiento de los vehículos, para que lleven a cabo el proceso en todas sus etapas.

Art. 3 NOTIFIQUESE por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través del Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos la calidad de Delegados conforme el proceso de contratación detallado.

Art. 4 AUTORIZAR para que la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional y la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, realicen las acciones necesarias para continuar con el procedimiento establecido en la Subasta Inversa Electrónica, conforme a las disposiciones legales pertinentes;

Art. 5 DISPONER a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica proceda a la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Compras Públicas.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **13 OCT 2010**



DR. RAMÓN L. ESPINEL.

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.